

CATÁLOGO DE REGULACIONES DE TEMIXCO, MORELOS 2024

Bando de Policía y Gobierno, para el Municipio de Temixco, Morelos.

FECHA DE APROBACIÓN:	14/08/2023	FECHA DE PUBLICACIÓN:	02/10/2024		
VIGENCIA:	02/10/2024	TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS:	No aplica		
AUTORIDAD QUE LA EMITE:	H. Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos.	AUTORIDAD QUE LA APLICA:	H. Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos.		
DEPENDENCIA O AUTORIDAD RESPONSABLE:	H. Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos.	TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO:	Bando de Policía y Gobierno		
SUJETOS REGULADOS:	Servidores Públicos del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, sus Organismos Descentralizados y Sociedad Civil del Municipio de Temixco, Morelos.	MATERIA QUE REGULA:	Administrativa	ÁMBITO DE APLICACIÓN:	Municipal
OBJETO DE LA REGULACIÓN:	El presente reglamento tiene como objetivo la eficiencia, eficacia, transparencia y vanguardia en el gobierno, herramientas necesarias para un municipio responsable e incluyente, a fin de alcanzar una sociedad armónica para un desarrollo sostenible.				
ÍNDICE DE LA REGULACIÓN:					
CONSIDERANDO	TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.	CAPÍTULO PRIMERO. BASES LEGALES.	CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, BUSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS; DE LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO; DE LA NO DISCRIMINACIÓN Y DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.		
CAPÍTULO TERCERO. DE LA PROTECCIÓN A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	CAPÍTULO CUARTO. DE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES.	CAPÍTULO QUINTO. DE SU NOMBRE, ESCUDO HERÁLDICO O TOPONIMIA Y EMBLEMA.	TÍTULO SEGUNDO. DE LOS ELEMENTOS DEL MUNICIPIO.		

CAPÍTULO PRIMERO. TERRITORIO, EXTENSIÓN Y LÍMITES.	CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA POBLACIÓN, DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LOS PADRONES MUNICIPALES.	CAPÍTULO TERCERO. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y LOS PRESIDENTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.
TÍTULO TERCERO. DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.	CAPÍTULO PRIMERO. DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.	CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.	CAPÍTULO TERCERO. DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES.
TÍTULO CUARTO. DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.	TÍTULO QUINTO. DE LA HACIENDA PÚBLICA Y DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.	CAPÍTULO PRIMERO. DE LA HACIENDA MUNICIPAL.	CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO.
CAPÍTULO TERCERO DE LOS EGRESOS DEL MUNICIPIO.	CAPÍTULO CUARTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.	TÍTULO SEXTO. DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, CONSTRUCCIONES Y OBRA PÚBLICA.	CAPÍTULO PRIMERO. DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE SON ACTIVIDADES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO.
CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS CONSTRUCCIONES.	CAPÍTULO TERCERO. DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.	TÍTULO SÉPTIMO. DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	TÍTULO OCTAVO. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.	CAPÍTULO SEGUNDO. DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUA.	CAPÍTULO TERCERO. DEL ALUMBRADO PÚBLICO.	CAPÍTULO CUARTO. DE LA LIMPIA, RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS.
CAPÍTULO QUINTO. DE LOS MERCADOS, CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS PROVISIONALES.	CAPÍTULO SEXTO. DE LOS PANTEONES.	CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LOS RASTROS O UNIDADES DE SACRIFICIO.	CAPÍTULO OCTAVO. DE LA IMAGEN URBANA.

CAPÍTULO NOVENO. DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.	CAPÍTULO DÉCIMO. DEL REGISTRO CIVIL.	CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO. DE LOS ESTACIONAMIENTOS.	CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO. ARCHIVO DE DOCUMENTOS, AUTENTICACIÓN Y CERTIFICACIÓN.	CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO. DEL CATASTRO.	TÍTULO NOVENO. DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DE LA PROTECCIÓN A LA SALUD Y DEL DESARROLLO EDUCACIONAL.	CAPÍTULO PRIMERO. DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.
CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.	CAPÍTULO TERCERO. DEL DESARROLLO EDUCACIONAL	CAPÍTULO TERCERO. DEL DESARROLLO EDUCACIONAL	TÍTULO DÉCIMO. DE LA ASISTENCIA SOCIAL.
CAPÍTULO PRIMERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.	CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.	TÍTULO DÉCIMO PRIMERO. DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOS EVENTOS PÚBLICOS.	CAPÍTULO PRIMERO DE LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.
CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS EVENTOS PÚBLICOS.	CAPÍTULO TERCERO. DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. CAPÍTULO ÚNICO.	TÍTULO DÉCIMO TERCERO. DEL JUEZ CIVICO.
CAPÍTULO PRIMERO. DE LA O EL JUEZ DE PAZ.	CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA JUSTICIA CÍVICA EN EL MUNICIPIO.	TÍTULO DÉCIMO CUARTO. DE LAS ACCIONES MUNICIPALES ANTICORRUPCIÓN; DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA MEJORA REGULATORIA.	CAPÍTULO PRIMERO. DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

<p>CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PÚBLICA.</p>	<p>CAPÍTULO TERCERO. DE LA MEJORA REGULATORIA.</p>	<p>TÍTULO DÉCIMO QUINTO. DEL CRONISTA MUNICIPAL. CAPÍTULO ÚNICO.</p>	<p>TÍTULO DÉCIMO SEXTO. DE LAS MEDIDAS DE APREMIO; DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD; DE LOS RESPONSABLES Y DE LA REPARACIÓN DE DAÑO.</p>
<p>CAPÍTULO PRIMERO. DE LAS MEDIDAS DE APREMIO.</p>	<p>CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>CAPÍTULO TERCERO. DE LOS RESPONSABLES.</p>	<p>CAPÍTULO CUARTO. DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.</p>
<p>TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO. DE LAS INFRACCIONES O FALTAS ADMINISTRATIVAS.</p>	<p>CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.</p>	<p>CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS INFRACCIONES O FALTAS ADMINISTRATIVAS EN GENERAL.</p>	<p>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS INFRACCIONES O FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS EN CONTRA DEL BIENESTAR COLECTIVO, ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS INFRACCIONES O FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.</p>	<p>CAPÍTULO QUINTO. DE LAS INFRACCIONES O FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>CAPÍTULO SEXTO. DE LAS INFRACCIONES O FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS EN MATERIA DE SALUD.</p>	<p>CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LAS INFRACCIONES O FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR PARTICULARES QUE REALICEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS.</p>
<p>CAPÍTULO OCTAVO. DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN MATERIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.</p>	<p>CAPÍTULO NOVENO. DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.</p>	<p>CAPÍTULO DÉCIMO. DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS CONTRA LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS.</p>	<p>CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO. DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>

TÍTULO DÉCIMO OCTAVO. DE LAS SANCIONES.	CAPÍTULO ÚNICO. ASPECTOS GENERALES.	TÍTULO DÉCIMO NOVENO. DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CAPÍTULO ÚNICO.	TÍTULO VIGÉSIMO. DE LAS REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL. CAPÍTULO ÚNICO.
TÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO. DE LA INTERPRETACIÓN. CAPÍTULO ÚNICO.		ARTÍCULOS TRANSITORIOS.	
LINK DE LA REGULACIÓN:	http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/bandos/pdf/BANDOTEMIXCO2024.pdf		